

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-11-2020. Informo al señor Juez que las partes solicitan suspensión del proceso, que se notifican por conducta concluyente, se agrega respuesta de MARIA LUCIA AGUIRRE y RONDELIO DE JESUS IBARRA, y de Bancolombia. PASA A DESPACHO.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, cuatro (4) noviembre de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio: 941
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00317-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPROCAL- COOPERATIVA DE PROFESIONALES
DE CALDAS LTDA
DEMANDADOS: RONDELIO DE JESUS CARDONA RENDON
FERNANDO IBARRA GALVIS
MARIA LUCIA AGUIRRE

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al proceso el escrito anterior allegado por las partes, mediante el cual solicitan la suspensión del proceso hasta el 21 de abril de 2021.

Por ser procedente la solicitud, a ella se accede y de conformidad con lo preceptuado en el art 161 num. 2 del C.G.P, se dispone la SUSPENSIÓN del proceso hasta el próximo 21 de abril de 2021.

De conformidad con lo estatuido en el art 301 del C.G.P se tienen por notificados por conducta concluyente, a los demandados RONDELIO DE JESUS CARDONA RENDON y FERNANDO IBARRA GALVIS, del auto que LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO, calendado el 10 de septiembre de 2020. MARIA LUCIA AGUIRRE ya se notificó personalmente el 07-10-2020.

A los notificados por conducta concluyente, una vez se reactive el proceso, le correrá el término de traslado.

Se agregan escritos presentados por MARIA LUCIA AGUIRRE y RONDELIO DE JESUS CARDONA RENDON. Igualmente se agrega la respuesta de BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'LFG', is written over a light blue rectangular background. A long, thin blue line extends downwards from the signature.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 05-11-2020

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría